

# LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL TEMA DE LA EQUIDAD GÉNERO Y LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO EN AMÉRICA LATINA

Virginia Guzmán (\*)

Claudia Bonan Jannotti (\*\*)

En este artículo nos proponemos analizar los procesos de institucionalización de la equidad de género en el Estado y el papel que desempeñan los mecanismos que la promueven en los procesos de modernización y democratización del Estado en América Latina. Según las dinámicas sociales y políticas de cada país, estos mecanismos asumen diversas modalidades y ocupan posiciones jerárquicas distintas dentro del Ejecutivo: secretarías de la mujer, consejos presidenciales, institutos o ministerios.

Los contenidos del artículo surgen de reflexionar a partir de los resultados de estudios previos que indagaron sobre las relaciones entre los idearios e instituciones de la modernidad y el orden de género, la contribución de la segunda ola de movimientos feministas a los procesos de modernización y democratización de las sociedades latinoamericanas, así como del seguimiento que una de las autoras efectuó de los procesos desarrollados en distintos países de la región para institucionalizar el género en el Estado.

El trabajo empieza explicitando los supuestos teóricos que orientan el análisis y contempla algunos conceptos especialmente fecundos para el estudio de los procesos de institucionalización estatal de temas movilizados desde la sociedad civil. El análisis de la institucionalización del tema de género adquiere sentido a la luz de amplios y dinámicos procesos sociopolíticos iniciados mucho antes de que en la administración pública se constituyeran los mecanismos de género orientados a coordinar y normar las políticas para la equidad de género. La emergencia de nuevos movimientos feministas

---

(\*) Investigadora y subdirectora del Centro de Estudios de la Mujer de Chile, académica de la maestría en Género, sociedad y política del programa regional de formación en género y políticas públicas. (PRIGEPP)

(\*\*) Investigadora de Instituto Fernandes Figueira de la Fundación Oswaldo Cruz (FIOCRUZ) de Brasil.

en América Latina entre los años 70 y 80 del siglo pasado y la generación de nuevos campos políticos para transformar las concepciones y normas que estructuran las relaciones entre hombres y mujeres han sido condiciones necesarias para la constitución de los mecanismos de género en el Estado. Los procesos de institucionalización de género fueron afectados por cambios en las correlaciones de fuerza política que no sólo se reflejaron en la capacidad de incidencia del campo político de la equidad de género, sino también en la relación de éste con otros campos políticos y en su interacción con otras lógicas de funcionamiento societal: económicas, social y políticas.

En las últimas décadas del siglo XX, los movimientos feministas recuperaron y articularon de un nuevo modo las nociones caras al ideario moderno; en especial, libertad, autonomía, igualdad y derechos. Sus prácticas políticas y culturales interpellaron los fundamentos de las instituciones modernas, el imaginario de lo público y privado fundado en una noción dual del poder –poder político y poder jerárquico–, los criterios de inclusión y exclusión que moldearon las modalidades históricas de la ciudadanía en América Latina y el orden cultural de género fuertemente asimétrico y discriminatorio que estructuró y permeó a la experiencia moderna en la región. El trabajo, la familia, la educación, las normativas de la sexualidad y de la reproducción, las estructuras de representación política, de los derechos económicos y de las libertades civiles fueron los blancos de la crítica y de los proyectos feministas de cambio.

En los contextos de las luchas antidictatoriales de los ´80, los movimientos feministas y de mujeres, primero, y luego las institucionalidades de género constituyeron una importante ofensiva modernizadora y democrática desde abajo que aportó sustantivamente a los procesos de democratización de la sociedad.

Wagner (1997) usa el concepto *ofensiva modernizadora* para referirse a los procesos políticos impulsados por actores sociales que promueven proyectos de sociedad inspirados en el imaginario que articula el ordenamiento social racional con la emancipación individual y colectiva. Su noción de modernización está desvinculada de cualquiera idea de progreso económico o tecnológico y no se confunde con la noción de democracia o democratización. La historia moderna ha conocido ofensivas modernizadoras de distinta orientación: liberal, comunista, socialista, fascista o Estado de bienestar keynesiano con una enorme variedad de combinaciones entre los extremos del eje libertad y disciplina.

Las ofensivas modernizadoras desde abajo refieren a los movimientos opositores que buscan defender a los grupos de los efectos de la exclusión que conllevan las ofensivas modernizadoras desde arriba. De ordinario, incluyen formas de acción colectiva y movilizan a quienes aspiran ser reconocidos como iguales y estar sujetos a las reglas que rigen al conjunto de grupos considerados iguales.

El concepto teórico de subpolítica (Beck 1999) permite profundizar en el análisis de las modalidades y cursos que sigue el proceso a través del cual los problemas derivados de las desigualdades de género se incorporan en la agenda pública y en la elaboración de las políticas, programas y proyectos que implementan los distintos gobiernos.

Por subpolítica se entiende a la iniciativa política surgida desde fuera de las instituciones políticas tradicionales, a nuevos sujetos políticos, a nuevos contenidos de la política y a nuevas formas de participación. La subpolítica se distingue de la política al permitir que agentes externos a los sistemas políticos y corporativos tradicionales aparezcan en el escenario de las decisiones políticas y del planeamiento social.

Sin embargo, el proceso de institucionalización no puede explicarse sólo desde el concepto de la subpolítica. Es de suma importancia analizar los procesos desplegados por la interacción e interlocución –conflictiva y/o cooperativa– entre la subpolítica y las instituciones en el contexto de globalización acelerada y de cambios sociales intensos y veloces. El concepto de reflexividad institucional ha sido utilizado en estudios que buscan comprender esos procesos (Bonan, 2003).

Sociólogos como Anthony Giddens, Ulrich Beck y José Mauricio Domingues propusieron el concepto de *reflexividad* para designar a una de las tendencias más característica de las dinámicas institucionales modernas. Pese a los matices, el concepto de reflexividad refiere al hecho de que en el proceso de modernización, los individuos, los colectivos y las instituciones son continuamente impelidos a reflejar/reflexionar sobre sus condiciones de existencia y sobre los fundamentos de sus prácticas –donde reflexionar significa estar expuesto al auto-reflejo o a la auto-confrontación–, de tal modo que esa reflexión/reflejo –que es la reflexividad– devuelve a los agentes elementos cognitivos, prácticos e inconscientes que cambian esas mismas condiciones y prácticas (Bonan 2003). La reflexividad institucional –como autotransformación reflexiva– involucra tanto a los procesos inconscientes y no intencionales (Beck 1995, 1996), como a los procesos cognitivos que pasan por la conciencia práctica y la conciencia discursiva y racionalizada (Giddens 1992, 1995).

***En las últimas décadas del siglo XX, los movimientos feministas recuperaron y articularon de un nuevo modo las nociones caras al ideario moderno; en especial, libertad, autonomía, igualdad y derechos.***

El análisis de la institucionalización del género en el Estado supone ingresar en el ámbito del desarrollo de los organismos técnico-políticos de la administración pública y de las políticas públicas. La noción de institucionalidad puede ser de utilidad a ese análisis. Para Guzmán (1998) esta noción se refiere a expresiones empíricas y materiales de relaciones políticas, prácticas sociales y visiones del mundo que se legitiman, cristalizan e institucionalizan como cosas públicas y/u oficiales mediante procesos históricos que involucran luchas políticas. En este marco conceptual, son consideradas institucionalidades las leyes, las normas, los organismos estatales, los mecanismos institucionales de mediación política, los programas de políticas públicas, los servicios, las organizaciones sociales, las áreas de conocimientos legitimadas, etc.

## **LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA AGENDA DE GÉNERO EN EL ESTADO**

La necesidad de crear mecanismos de género en el Estado fue activada por los movimientos feministas en los países de la región y en contextos caracterizados por la recuperación de la democracia, la modernización de los países o –como ocurrió en Centroamérica– la recuperación de la paz luego de conflictos armados; vale decir, en coyunturas extraordinarias donde las demandas de la sociedad civil y, particularmente, de los distintos movimientos feministas tuvieron una mayor receptividad por parte de los actores políticos y de las autoridades públicas.

Las instancias de género se crearon en circunstancias específicas en las que hubo un cambio significativo del clima político nacional, alternancias parlamentarias o de gobierno y campañas de fuerte presión por parte de grupos de mujeres.

En 1985, en Brasil y en un contexto de transición a la democracia fue creado el Consejo Nacional de Derechos de la Mujer como respuesta a la acción coordinada del movimiento de mujeres y el parlamento. En Argentina, esta demanda adquirió fuerza y viabilidad cuando el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) impulsó la llamada refundación democrática. En 1983 se creó el programa de Promoción de la Mujer y Familia y en 1987, ante los reclamos de una organización transversal y multisectorial de mujeres, nació la Subsecretaría de la Mujer. En Chile, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) surgió bajo la presidencia de Patricio Aylwin (1990-1994) ante las demandas de la Concertación de Mujeres por la Democracia. La voluntad reformista del gobierno de César Gaviria en Colombia (1990-1994) generó las condiciones para la aparición del Comité de Coordinación y Control contra la Discriminación de la Mujer adscrito a la Presidencia de la República y del área de la mujer dentro de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia. Tras la firma de los acuerdos de Paz de 1996, en 2000 se formó en Guatemala la Secretaria Especial de las Mujeres.

Los acuerdos asumidos por los gobiernos en las conferencias internacionales de las Naciones Unidas durante los '90 –en las que participaron los movimientos feministas

a nivel global- contribuyeron a dar fuerza adicional al movimiento y constituyeron una presión importante para que los gobiernos generasen los mecanismos institucionales o redefinesen sus ubicaciones, atribuciones y funciones. Ese fue el caso del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) de Costa Rica (1998), del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) de Honduras.

Sin embargo, aun manteniéndose las coyunturas extraordinarias, la posibilidad de que el Estado y los gobiernos incorporen nuevas orientaciones y problemas en sus agendas no depende sólo de la voluntad de las autoridades públicas ni de la fuerza momentánea alcanzada por el movimiento de mujeres. La factibilidad de hacerlo está condicionada por la normatividad del Estado, las concepciones y discursos simbólicos que circulan en su interior y la fuerza política que la agenda de género sustenta dentro y fuera del Estado.

Los contenidos de los textos constitucionales y reglamentarios, las formas y lógicas institucionales de funcionamiento del aparato político administrativo obligan, a veces, a cambios más o menos sustantivos de la agenda de género.

Las características propias de los funcionarios administrativos, en particular las lógicas que rigen sus acciones, pueden tener un impacto singular en la inscripción de los problemas en las agendas. Esto exige a las autoridades e integrantes de las nuevas institucionalidades de género un enorme esfuerzo de aprendizaje –no exento de contradicciones y frustraciones– para conocer, dominar y flexibilizar las leyes, normas, reglas y procedimientos administrativos en favor de sus objetivos institucionales.

Las restricciones que la cultura de la administración puede imponer son tanto simbólicas como políticas. Las instituciones no están constituidas sólo por reglas, sino también por creencias, códigos culturales y saberes que rodean, sostienen, elaboran y contradicen los roles y rutinas institucionales (Muller y Surel, 1998). Las políticas son, en consecuencia, expresiones de un determinado orden interpretativo y simbólico de la realidad que operan en sus procesos de elaboración, implementación y evaluación.

***Las instancias de género se crearon en circunstancias específicas en las que hubo un cambio significativo del clima político nacional, alternancias parlamentarias o de gobierno y campañas de fuerte presión por parte de grupos de mujeres.***

En estos años, entrevistamos a autoridades de estos mecanismos que coincidieron en señalar la gran brecha que separa a las concepciones y orientaciones propuestas por el movimiento de mujeres y asumidas en distintos grados por los mecanismos, de las que se sostienen en el resto de las instituciones estatales. Por ello, las responsables de estos mecanismos debieron dirigir una parte importante de sus energías a sensibilizar y capacitar a los funcionarios/as para generar un canal de comunicación e intercambio en torno a la necesidad y ventajas de incorporar a la equidad de género en las políticas públicas, en los programas, proyectos y servicios. Tal fue el caso del Servicio Nacional de la Mujer al implementar un sistema de equidad de género en los programas de mejoramiento de la gestión estatal chilena.

Los mecanismos tienen que legitimarse como interlocutor reconocido y válido ante el resto del Estado, y promover la inclusión de la equidad de género en los lineamientos del conjunto de las políticas públicas. Al interior de los gobiernos, los mecanismos de género deben demostrar que las políticas dirigidas a las mujeres –aunque no sean excluyentes de las políticas de género– tienen una perspectiva restringida y atienden a las demandas de las mujeres sin una necesaria ruptura con las visiones tradicionales de lo femenino.

Los mecanismos de género también deben concitar el apoyo de las organizaciones de mujeres y de diversos actores –centros académicos, sistema político, medios de comunicación, etc.– para fortalecerse en sus negociaciones con el Estado. Ambos procesos de legitimación, al interior del Estado y frente a la sociedad, entran –no pocas veces– en tensión. En muchas ocasiones, la coordinación de políticas en el gobierno requiere invisibilizar el protagonismo del mecanismo de género y mostrar sus logros como correspondientes a otro sector.

Finalmente, nos detendremos en las restricciones de tipo político. Al respecto, cabe recordar que las decisiones de políticas no se toman sólo en los círculos de decisión de la administración pública (presidencia, gabinete de ministros, ministerios, entre otros). También se adoptan en otros ámbitos ubicados en espacios de interacción e interlocución que el gobierno establece con distintos actores privados, sociales, gremiales y políticos. Estas decisiones están condicionadas por los recursos, la visibilidad y la fuerza de los distintos actores vinculados con las políticas. El grado de organización de los actores, las características de sus liderazgos y la capacidad de definir de manera más o menos autónoma su identidad condicionan la calidad de su participación en estos ámbitos de decisión. En este punto resulta útil recordar la importancia que adquieren las estructuras de intermediación entre el Estado y la sociedad; ya que pueden constituirse en lugares privilegiados desde donde los actores interesados pueden fortalecerse para incorporar nuevos problemas a las agendas y mantenerlos como objeto de políticas.

Estas restricciones normativas, simbólicas y políticas explican que los temas no se incluyen en las agendas de una vez para siempre. Las agendas están sometidas a las

permanentes presiones que ejercen actores con mayor poder que el de quienes promueven la equidad de género y que tienen por objeto incluir nuevos temas, otorgar una nueva prioridad a los problemas y excluir aquellos considerados menos importantes. La historia de muchos de los mecanismos de género en América Latina es zigzagueante debido a que están más expuestos que otras instancias del Estado a la inestabilidad o a los efectos del cuoteo político en momentos en que se modifican las correlaciones de fuerza o se cambia de gobierno. En estas últimas circunstancias, suelen redefinirse sus misiones y sus posiciones jerárquicas, discontinuarse las políticas que los mecanismos promovieron y hasta rediscutirse la responsabilidad estatal en la creación de condiciones que respeten los derechos de las mujeres y les permitan acceder equitativamente a recursos y oportunidades sociales.

En sucesivas mesas regionales convocadas por la Unidad de la Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América latina (CEPAL) y frente a esta vulnerabilidad institucional de los mecanismos, sus autoridades han coincidido en identificar los factores que facilitan su labor y contrarrestan en distintos grados las restricciones que enfrentan: el acceso a círculos de decisión, a instancias de coordinación y comisiones intersectoriales, la presencia de autoridades comprometidas con el tema y de mujeres en altos cargos de poder. El establecimiento de redes variadas y densas en torno a la equidad de género y la interacción con las organizaciones de la sociedad civil permiten concitar el compromiso y apoyo de la sociedad civil en el proceso de institucionalización de la equidad de género.

Los análisis realizados por estudiosos/as del proceso de institucionalización de género concuerdan en destacar que las condiciones óptimas para avanzar se dan cuando los movimientos feministas y de mujeres despliegan acciones oportunas para poner en debate y en agenda los problemas derivados de la desigualdad de género y se movilizan en pro de la ratificación y cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales a favor de la equidad de género. En tal sentido, es fundamental que en las organizaciones de la sociedad civil se desarrollen capacidades para monitorear y evaluar los resultados de las políticas de género. Igualmente importante es contar con

***La historia de muchos de los mecanismos de género en América Latina es zigzagueante debido a que están más expuestos que otras instancias del Estado a la inestabilidad o a los efectos del cuoteo político en momentos en que se modifican las correlaciones de fuerza o se cambia de gobierno.***

la presencia de mujeres en los nuevos espacios de interacción entre el Estado y la sociedad civil y de profesionales feministas en cargos gubernamentales de responsabilidad intermedia o alta.

## **EL APOORTE DE LOS MECANISMOS DE GÉNERO A LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Los mecanismos de género debieron transitar nuevos caminos en el proceso de formulación y gestión de políticas debido al origen y al carácter innovador y sistémico de los problemas que abordan las políticas de género. La solución de los problemas derivados de las desigualdades de género (violencia contra la mujer, discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo o la articulación de las actividades reproductivas y productivas, entre otros) exige la acción coordinada de distintos sectores de la administración pública y la implementación de formas de planificación y evaluación de carácter horizontal. De este modo, los mecanismos están obligados a una constante autorreflexión sobre su quehacer y a promover formas más flexibles de gestión estatal.

Junto a los mecanismos de género encargados de coordinar políticas, se crearon otras institucionalidades de género en los niveles regional y local, sectorial y en otros aparatos de políticas del Estado. Ellas fueron producto de la iniciativa de los mecanismos de género central y/o resultado de la interacción de actores políticos y sociales con el Estado en los niveles, central, regional o local. La existencia de una trama institucional posibilita que los mecanismos centrales enriquezcan su gestión con estrategias de red y movilicen recursos de distintas instancias del Estado en pos de los objetivos propuestos, lo que dota de flexibilidad el accionar institucional.

Las agendas institucionales de los mecanismos son resultado de una negociación con las agendas de género de la sociedad civil, del partido de donde provienen las autoridades y del gobierno.

Los mecanismos de género no sólo deben legitimar su agenda sino también atender los nuevos problemas de inequidad de género derivados de las cambiantes dinámicas sociales que caracterizan al período actual. En ese sentido, están presionados a producir conocimientos y argumentaciones, y a proponer cambios en la producción y análisis de la información dentro del Estado a fin de posicionarse mejor para incidir en los procesos de decisión de las políticas. Para hacerlo, establecen –no sin conflicto– relaciones de cooperación con organizaciones de la sociedad civil y de la academia que están fuera del gobierno y del Estado, y cuentan con recursos humanos capacitados en teoría y políticas de género.

La necesidad de contar con fuerza política impulsó a los mecanismos de género a invitar a organizaciones y miembros de la sociedad a participar de sus debates en



consejos, mesas de trabajo, cabildos, etc. Así, los mecanismos de género han avanzado en la práctica de interlocución entre Estado y la sociedad, favoreciendo la transparencia de la gestión y el monitoreo social.

Esta movilización de fuerzas dentro y fuera del gobierno implica la puesta en marcha de una estrategia comunicativa orientada no sólo a incidir en la opinión pública y avanzar en propuestas que generen condiciones de igualdad, sino también a modificar los imaginarios de autoridades y funcionarios estatales, condición necesaria para la transversalización de género en las políticas y el reconocimiento de las mujeres como interlocutoras de las decisiones públicas.

La estrategia de transversalización de género en las políticas públicas, los programas y servicios exige elaborar una matriz que oriente una nueva visión de las competencias (políticas, institucionales y administrativas) y de las responsabilidades de los agentes respecto a la superación de las asimetrías de género en y entre las distintas esferas gubernamentales. Al garantizar una acción integrada y sustentable entre las diversas instancias gubernamentales, la transversalidad aumenta la eficacia de las políticas públicas. (Lourdes Bandeira, 2005).

La transversalización de género enfrenta una serie de obstáculos que derivan tanto del funcionamiento sectorial y burocrático de la administración pública como de la resistencia de las instituciones a cambiar sus misiones, lineamientos, objetivos y productos. Esto explica que la transversalización tenga más oportunidades –y también riesgos– de ser implementada en los procesos de reformas del Estado. La puesta en marcha de una reforma crea un escenario de cambios que abre oportunidades para negociar las orientaciones que guían el quehacer estatal. Las reformas hechas con criterio técnico-político abren mayores oportunidades para incluir la equidad de género en el proceso que cuando se abordan sólo desde una perspectiva técnica-experta.

Las estrategias implementadas por los mecanismos de género en coordinación con un conjunto de actores situados en el Estado y la sociedad civil dieron lugar a nuevos marcos jurídicos, a la elaboración de planes de igualdad de oportunidades asumidos como políticas de gobierno, a la

***Las agendas institucionales de los mecanismos son resultado de una negociación con las agendas de género de la sociedad civil, del partido de donde provienen las autoridades y del gobierno.***

constitución de instancias de coordinación en distintos niveles, al funcionamiento de consejos de ministros o comisiones por la igualdad de oportunidades, al desarrollo de programas nacionales e instancias de coordinación interministerial en torno a problemas específicos (violencia, salud sexual y reproductiva). También se expresaron en cambios de normativas y procedimientos administrativos, de planificación y evaluación de políticas y en la generación de herramientas como indicadores de género, sistemas de capacitación y seguimiento y sistemas de producción y difusión de información.

En el presente, la mayoría de las agendas de los mecanismos de género en América Latina incluyen los siguientes problemas: reformas de los sistemas electorales, transformaciones de la cultura política y representación política de las mujeres; derechos sexuales y reproductivos, lucha contra explotación sexual, superación de la pobreza y empoderamiento de las mujeres. Los mecanismos prestan una particular atención a los grupos de mujeres con menores oportunidades, como los de las migrantes, campesinas, indígenas y afro descendientes.

Ahora bien, la implementación de la agenda de género contribuye desde el quehacer cotidiano a la modernización del Estado, ya que su ejecución sólo es posible a través de políticas integrales e intersectoriales que implican procesos permanentes de negociación, toma acuerdos y decisiones para movilizar recursos desde distintas instancias del Estado en torno a la equidad de género.

## CONCLUSIONES

A lo largo del artículo intentamos mostrar que los procesos de institucionalización del tema de género no son lineales ni alcanzan necesariamente los resultados predeterminados en su planificación. Los resultados –es decir la efectiva consolidación de estas institucionalidades– están condicionados por las estructuras de oportunidades que ofrecen procesos sociopolíticos y culturales más amplios, en cuyas dinámicas logran incidir con más o con menos fuerza y visibilidad los actores del campo político organizados en torno a la equidad de género.

En el contexto de globalización y de surgimiento nuevos sujetos y formas de participación política desde grupos sociales distintos –lo que ha sido llamado subpolítica–, los Estados se ven exigidos a reformar sus formas de gestión y de relacionamiento con la sociedad civil. Las mismas agendas de los mecanismos de equidad de género contemplan la realización de importantes reformas políticas e institucionales. Por otra parte, hemos visto que –en su quehacer cotidiano– estos mecanismos aportan novedosas propuestas para una gestión más integral, transparente y democrática. Desde esta perspectiva, se impone la necesidad continuada y siempre más ampliada de participación de los actores sociales e institucionales comprometidos

con la equidad de género en las negociaciones en torno al establecimiento de nuevas normas de funcionamiento del Estado y de relacionamiento entre éste y la sociedad. De la ampliación de la cultura democrática y las formas de participación política depende mucho el éxito de los mecanismos de promoción de equidad.

Pese a las particularidades de las experiencias nacionales en América Latina, los mecanismos de género y el campo político que lo sustenta han jugado un papel como ofensivas modernizadoras desde abajo, insertándose en un campo institucional más amplio de debates y lucha política, donde disputan proyectos de modernización de distintos matices políticos e ideológicos. En ese proceso, se articulan con otros mecanismos institucionales de promoción de equidad y justicia social que nacieron en las tramas de la subpolítica latinoamericana, como aquellos que luchan por los derechos de indígenas, negros y homosexuales; por las causas ambientales y por los derechos sociales y económicos, entre otros. De ese modo, los mecanismos de género –así como los otros impulsados por la subpolítica– llegaron a ser un importante motor de la reflexividad institucional del Estado.

Por intermedio de esos nuevos mecanismos institucionales, la subpolítica de la equidad de género presiona por cambiar las tradicionales formas de decisión política, en la cuales las lógicas de las autoridades, administradores, técnicos y especialistas tienen primacía, y promueve el desarrollo de dispositivos de mediación política que –al comportar otros discursos y lógicas– pueden ser áreas de incidencia para un espectro más amplio de sujetos políticos y canales para demandas políticas formuladas desde distintos grupos y espacios sociales.

Un hecho importante que marca la acción futura de los mecanismos es la emergencia de movimientos culturales que afirmen su identidad y planteen el carácter multicultural de sus sociedades. Esta situación exige a los mecanismos y a la sociedad civil emprender un diálogo intercultural sobre los diversos caminos que a partir de horizontes culturales diversos se deben recorrer para acceder a la autonomía e igualdad de las mujeres. Asimismo exige pensar en modalidades de participación más equilibradas entre las distintas comunidades para construir un horizonte político común. Los mecanismos

***Los mecanismos enfrentan el reto de construir las políticas de género desde la diversidad cultural, evitando la fragmentación, el encapsulamiento y el reforzamiento de dimensiones identitarias de las mujeres contrarias a su autonomía e igualdad.***

enfrentan el reto de construir las políticas de género desde la diversidad cultural, evitando la fragmentación, el encapsulamiento y el reforzamiento de dimensiones identitarias de las mujeres contrarias a su autonomía e igualdad.

## **Bibliografía**

Beck, Ulrich (1999). *La invención de lo político*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

Bonan, Claudia (2004). "Derechos sexuales y reproductivos, reflexividad y transformaciones de la modernidad contemporánea". Unidad N° 2 del Seminario "Análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas hacia el logro de la equidad de género". PRIGEPP-FLACSO. Buenos Aires, 2007

Guzmán, Virginia (2003). "Gobernabilidad democrática y género: una articulación posible" en *Serie Mujer y Desarrollo* N° 48. Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

Guzmán Virginia (2002). "Las relaciones de género en un mundo global" en. *Serie Mujer y Desarrollo* N° 38. Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

Montaño, Sonia. "Sostenibilidad política, técnica y financiera de los mecanismos para el adelanto de las mujeres" (mimeo) Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

Muller, Pierre e Yves Surel. (1998.) *L'analyse des politiques publiques*. Editorial Montchretien. Paris

Pereira de Melo, Hildete y Bandeira, Lourdes: (2004) "A pobreza e as políticas de gênero no brasil " en *Serie Mujer y Desarrollo* N° 66. Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Wagner, Robert (1997) *Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina*. Editorial Herder, Barcelona. España.